

SELO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y SIETE.

Antonio de fabres ^{Com} por el Rey Nro. Señor
ff. del numero de esta Villa de Alhama por
mi red del ^{Com} Señor Marqués de S. Francisco
Montalvo y el Sr. D. mi Señor don fee como en
Virtud de acuerdo de los Señores Directores de los
Caudales del Ducado de esta Villa de benavente
del quinqué habiendose hecho Carta en riego de quere
entre Sevilla y nueve fanegas de riego de deferencia
previos hecha liquidación correspondiente a cada fanega
de riego a treynta y cinco mrs. once mrs. y cinco quintos de
ocho vellon. y habiendose amasado la fanega de
ovina de la Carta han avultado ochenta y quatro
egaras de a benavente en mas libra de
paya por lo que parague por los Señores Consejo
Justicia y Regim. de esta Villa se acuerda lo q.
cubiere por combenienas con arreglo a lo preveni-
do en la R. expedicion y lo ubiennamente de re-
tado por el Sr. ^{Com} Señor Marqués del Campo
del Mar en cumplimiento de lo mandado por
dhos Señores Directores por se acuerdo de oy a
lo Zentífico y feamos en la Villa de Alhama a ben-
ta tres dias del mes de Agosto mil setecientos cinquenta
y siete años //

Antonio de fabres

